



Piedras Blancas 28 de diciembre de 2017

V I S T O:

La necesidad de proceder a la modificación y ampliación del Presupuesto de Cálculos de Recursos y Gastos correspondiente al año 2017; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario incrementar el Presupuesto de Cálculos de Recursos y Gastos debido a una mayor recaudación.

Que es necesario modificar el Presupuesto de Gastos en las partidas, Bienes de Consumo, Servicios, Transferencia Corriente, Trabajo Publico y Personal.

Por ello, en uso de sus atribuciones

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE PIEDRAS BLANCAS
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

ARTÍCULO 1°: Dispónese a la ampliación del Presupuesto de Cálculos de Recursos de Año 2017 de la Municipalidad de Piedras Blancas por la suma de pesos dos millones trescientos setenta y cinco mil quinientos (\$2.375.500,00), de la siguiente manera:

INCREMENTAR

Jurisdicción Municipal

Ingreso Camping Saucedal	\$100.000,00
Tasa de Higiene y Seguridad	\$900.000,00
Recargo por Mora y Financiación	\$ 50.000,00
Actuación Administrativas	\$ 10.000,00
Alquiler Cantina Camping	\$ 60.000,00
Alquiler de Maquinaria	\$ 15.000,00
Alquiler Polideportivo	\$ 2.500,00
Contribución ENERSA	\$150.000,00
Cobranza Bersa	\$ 10.000,00
Fondo Especial Niñez, Adolescencia y Familia	\$ 35.000,,00



<i>Fortalecimiento Familiar</i>	\$ 10.000,00
<i>Plan Nacer</i>	\$ 10.000,00
<i>Comisión - Aula Satelital</i>	\$ 17.000,00

Jurisdicción Provincial

<i>Coparticipación Impuesto Provincial</i>	\$900.000,00
<i>Contribución Impuesto Provincial</i>	\$ 20.000,,00

Financiamiento

<i>Aporte del Tesorero Nacional</i>	\$ 84.000,00
-------------------------------------	--------------

ARTICULO 2°: Dispónese a la ampliación del Presupuesto de Gastos por la suma de pesos DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 2.375.500,00) y a la modificación el Presupuesto de Gatos del Año 2.017 de la Municipalidad de Piedra Blancas, de la siguiente manera:

INCREMENTAR

Transferencia Corriente

<i>Bienestar Social</i>	\$340.000,00
<i>Cultura y Educación</i>	\$240.000,00

Servicios

<i>Administración General</i>	\$300.000,00
<i>Servicios Especiales Urbanos</i>	\$150.000,00
<i>Cultura y Educación</i>	\$ 15.000,00
<i>Desarrollo de la Economía</i>	\$ 60.000,00

Bienes de Consumo

<i>Administración General</i>	\$133.000,00
<i>Servicios Especiales Urbanos</i>	\$ 50.000,00
<i>Desarrollo de la Economía</i>	\$250.000,00

Personal

<i>Personal</i>	\$642.500,00
-----------------	--------------

Trabajo Publico

<i>Mejoras Camping</i>	\$143.000,00
<i>Espacios Verdes - Parque, Plaza</i>	\$ 50.000,00



ARTICULO N° 3: *Comuníquese, Regístrese y posteriormente Archívese.*

Piedras Blancas, Sala de Sesiones, Sesión Especial del 28 de diciembre del año 2017.

Aprobado por **Unanimidad:**

Por la Positiva: *Ridolfi, Diego.*

Alves, Stella.

Fritzler, Federico.

Mendez, Griselda.

Banega, Claudio.

Toso, Nadia.

Millanes, Nestor.